



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Rectifica y Complementa Resolución Exenta N° 1314 del 17 de marzo de 2023 del SERVIU Región Del Maule, que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región Del Maule para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Talca, 25 MAY. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2824

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 1314 del 17 de marzo de 2023 del SERVIU Región Del Maule, que Designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Maule, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2025;

2.- El Decreto N° 100 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República, la que reconoce y ampara los grupos intermedios a través de los cuales se estructura y organiza la sociedad, y le garantiza su adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos, en cuanto es deber del Estado asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional;

3.- Lo dispuesto por la Ley N° 20.500 del año 2011 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;

4.- La Resolución Exenta N° 994 de 02 de abril de 2019 de SERVIU Región del Maule, que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Maule, por el periodo comprendido entre la fecha de dicho acto administrativo y el 31 de diciembre del año 2021;

5.- La Resolución Exenta N° 876 de 05 de noviembre de 2021 de SERVIU Región del Maule, que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Maule, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre del año 2022;

6.- La Resolución Exenta N° 7249 del 13 de diciembre de 2021 de SERVIU Región del Maule, que extiende la vigencia de los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil nombrados mediante la Resolución Exenta N° 994 de fecha 02 de abril de 2019 y su prórroga, efectuada por la Resolución Exenta N° 876 de 05 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 02 de enero 2023 y hasta el 31 de marzo de ese mismo año.

7.-El correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2023, de don Luis Rojas Soto, funcionario perteneciente a la Unidad de Participación Ciudadana de este SERVIU, que informa nómina titular de organizaciones pertenecientes al Consejo de la Sociedad Civil MINVU Maule, periodo 2023-2025, de la mesa del Consejo de La Sociedad Civil (COSOC).

8.- El correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023, de don Luis Rojas Soto, funcionario perteneciente a la Unidad de Participación Ciudadana de este SERVIU, que informa necesidad de modificar la Resolución Exenta señalada en el visto 1) precedente, en razón de rectificaciones y agregaciones necesarias;

9.- Las disposiciones de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

10.- Las disposiciones del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente sus normas relativas a la participación ciudadana en la gestión pública;

11.- Lo señalado en la Resolución N°7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

12.- Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones en relación con el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta RA 272/90/2023 (V. y U.) de fecha 17 de enero de 2023, que designa suplencia que indica, y el Decreto Exento RA N° 272/18/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 (V. y U.) que establece un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule.-

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad a lo informado en correo electrónico indicado en el visto 8) de la presente Resolución se precisa efectuar las siguientes correcciones y agregaciones a la Resolución Exenta N° 1314 del 17 de marzo de 2023 del SERVIU Región Del Maule, que Designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Maule, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2025:

a) Suprimir de la nómina de organizaciones contenidas mencionadas en el Resuelvo A, de la Resolución Exenta 1314/2023 de éste Servicio, la organización JJVV El Rosario Sector Nuevo Amanecer de Linares, a nombre de la Sra. Nolvía Arévalo, en razón de que ya figura una inscripción de la misma organización a nombre de la Sra. Gladys Gonzalez, la cual se mantiene.

El motivo de dicha supresión radica en que para efectos de inscripción al COSOC solamente se permite una inscripción por organización.

b) Suprimir de la nómina de organizaciones contenidas mencionadas en el Resuelvo A, de la Resolución Exenta 1314/2023 de éste Servicio, la organización Grupo Habitacional Mejorando de Doña Ignacia II comuna de Maule, a nombre de la dirigente Flor Nuñez, dejando solamente su inscripción a nombre de la organización Club Deportivo y social Panamericana Sur de Talca.

El motivo de dicha supresión radica en que la misma dirigente se había inscrito con 2 organizaciones diferentes, lo cual no está permitido, toda vez que, para efectos de representación en el COSOC, solo se permite una organización por dirigente/a.

2.- Que, además, es necesario dejar consignado a los funcionarios de éste Servicio que desempeñarán las funciones de Secretario(a) Ejecutivo(a) y Secretario(a) Técnico(a) del COSOC, respectivamente.

R E S O L U C I Ó N :

1.- Rectifíquese la nómina que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región Del Maule para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025, contenida en el Resuelvo A) de la Resolución Exenta N° 1314 del 17 de marzo de 2023 del SERVIU Región Del Maule, en el sentido de dejar consignado lo siguiente:

a) Que se suprime de la nómina, la organización JJVV El Rosario Sector Nuevo Amanecer de Linares, a nombre de la Sra. Nolvía Arévalo;

b) Que se suprime la organización Grupo Habitacional Mejorando de Doña Ignacia II, comuna de Maule, a nombre de la dirigente Flor Nuñez;

2.- Complementétese la Resolución Exenta N° 1314 del 17 de marzo de 2023 del SERVIU Región Del Maule en el sentido de dejar consignado que la funcionaria de éste Servicio, doña Isabel Romero Valdés, desempeñará la función de Secretaria Ejecutiva del COSOC, en tanto que el funcionario don Luis Rojas Soto, desempeñará las funciones de Secretario Técnico;

3.- En lo demás, la Resolución que por éste acto se rectifica y complementa, permanece inalterable;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

PDC/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA SERVIU REGION DEL MAULE
- DPTO JURIDICO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU MAULE
- OFICINA DE PARTES